



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

### RESOLUCIÓN DECANAL N° 380 -D-FCE-2013

Ciudad Universitaria, /7 de setiembre de 2013

Visto el Expediente con registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Ciencias Económicas N° 04118-FCE-2013, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03662-R-13 de fecha 13 de agosto de 2013, se prorroga las funciones de don Jorge Guillermo Osorio Vaccaro, como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 06824-CR-96 del 17 de octubre de 1996, se aprobó el Reglamento de Organización y Administración del Centro de Servicios y Elaboración de Proyectos de Inversión -CESEPI- de la Facultad de Ciencias Económicas, en el que se establece los órganos de gobierno y de dirección de dicho Centro de Producción;

Que, mediante Resolución Decanal N° 327-D-FCE-2013, de fecha 20 de agosto de 2013, se resuelve entre otros encargar al Dr. Néstor Hugo Lezama Coca, como Gerente del Centro de Servicios y Elaboración de Proyectos de Inversión - CESEPI de la Facultad de Ciencias Económicas.

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

#### SE RESUELVE:

- 1° Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 327-D-FCE-13 de fecha 20 de agosto de 2013 en la que se encarga a don Néstor Hugo Lezama Coca, en el cargo de Gerente del Centro de Servicios y Elaboración de Proyectos de Inversión - CESEPI de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 2° Encargar a partir del 18 de setiembre del 2013 al Econ. MANUEL EUGENIO BERMÚDEZ LIZÁRRAGA, con código docente 00829A como Gerente del Centro de Servicios y Elaboración de Proyectos de Inversión - CESEPI de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 3° Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Econ. MIGUEL CRUZ LÓPEZ  
Director Administrativo



Mg. JORGE GUILLERMO OSORIO VACCARO  
Decano

